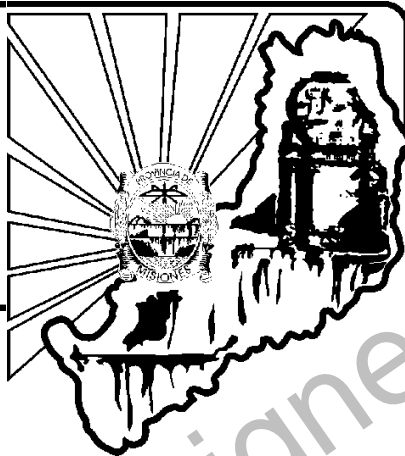


BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - N° 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXIV N° 15355

POSADAS, MARTES 23 DE MARZO DE 2021

EDICIÓN DE 16 PÁGINAS

AUTORIDADES

Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Gobernador
Dr. CARLOS OMAR ARCE
Vicegobernador
Ing. VÍCTOR JORGE KREIMER
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Dr. MIGUEL ERNESTO SEDOFF
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Ministro Secretario de Estado de Cultura
Sr. HÉCTOR JAVIER CORTI
Ministro Secretario de Deporte
Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCÓN
Ministro Secretario de Salud Pública
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ
Ministro Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SARRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanza y Obras Públicas
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Ministro Secretario de Estado de Energía
Ing. NICOLÁS TREVISAN
Ministro Secretario de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Lic. MARIO RAMÓN VIALEY
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministro Secretaria de Trabajo y Empleo
Prof. BENILDA DAMMER
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Sra. MARÍA GRACIELA LEYES
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Lic. SEBASTIÁN ORIOZBALA
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Sr. EDUARDO PATRICIO LOMBARDI
Ministro Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decreto Completo N°: 1917/20.....	Pág. 2 y 3.
Decretos Sintetizados N°s: 1930, 1938 y 1939/20	Pág. 3 y 4.
Agencia Tributaria Misiones: Resoluciones Generales N°s: 08 y 10 DGR	Pág. 4 a 6.
Superior Tribunal de Justicia: Acordada N° 38	Pág. 6 y 7.
Tribunal Electoral: Acta Acuerdo 1084	Pág. 7 y 8.
Edictos:.....	Pág. 9 a 13.
Convocatorias:.....	Pág. 14 a 16.
Licitaciones:.....	Pág. 16.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 1917

POSADAS, 30 Octubre de 2020.-

VISTO: El Expediente N° 4700-1253-2020-M.T. y E., caratulado: “MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO S/ RENOVACIÓN CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE EDIFICIO ANEXO CALLE BUENOS AIRES N° 1439- POSADAS”; y,

CONSIDERANDO:

QUE, a fs. 47, 48 y 49 obra el Contrato de Locación de Inmueble, suscripto entre el Ministerio de Trabajo y Empleo, representando por la Ministra Secretaria Dra. Silvana Andrea GIMÉNEZ, D.N.I. 23.383.352 con domicilio legal en calle Santa Fe N° 343 de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones; por una parte y por la otra parte, el señor Pablo DEPETRIS, CUIT N° 23-24143066-9, con domicilio legal en calle Lapacho y Picaflor S/N Barrio La Eugenia de la ciudad de Garupá, Provincia de Misiones, con vigencia a partir del 1° de Mayo de 2020 hasta el 30 de Abril de 2023;

QUE, el inmueble objeto del contrato mencionado ut supra es el denominado como: Departamento 04 - Municipio 59 - Sección 01 - Chacra 000 - Manzana 052 - Parcela 22, Partida Inmobiliaria N° 28834, sito en calle Buenos Aires N° 1439 de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, propiedad del señor Pablo DEPETRIS, CUIT N° 23-24143066-9;

QUE, previamente se ha tramitado la autorización de la Comisión de Contención del Gasto Público, de acuerdo a lo establecido en Artículo 4° del Decreto N° 530/16 y su modificatorio N° 1032/16, según consta a fs. 01;

QUE, se dio intervención a la Unidad de Control de Inmuebles, prevista en el Artículo 3° del Decreto N° 692/96;

QUE, no existen inconvenientes de orden legal, por lo que las presentes actuaciones se encuadran en lo estatuido en los Artículos 44°; 47° inciso c) y 85° Apartado 3° inciso j) de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2303) de Contabilidad;

QUE, atento al término de duración del Contrato de Locación, los gastos emergentes del mismo incidirán en el Presupuesto Vigente y en los Ejercicios Financieros 2021, 2022 y 2023, por lo que se solicita la intervención del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, prevista en el Artículo 21° de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2303) de Contabilidad;

QUE, a los fines ut supra mencionados resulta necesario incrementar la Partida “BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES” en la JURISDICCIÓN 12 - Ministerio de Trabajo y Empleo - UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01-Unidad Superior, existiendo fondos disponibles en la Partida “BIENES DE CAPITAL” de la misma Jurisdicción, que permiten efectuar el movimiento presupuestario correspondiente;

QUE, atento a lo dictaminado en autos por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Trabajo y Empleo, no existen objeciones legales para el dictado del presente instrumento;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE, en todas sus partes, el CONTRATO DE LOCACIÓN del Inmueble sito en Calle Buenos Aires N° 1439 de la ciudad de Posadas, suscripto entre el Ministerio de Trabajo y Empleo, representando en ese acto por la Ministra Secretaria Dra. Silvana Andrea GIMÉNEZ, D.N.I. 23.383.352 con domicilio legal en calle Santa Fe N° 343 de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones; por una parte y por la otra, El señor Pablo DEPETRIS, CUIT N° 23-24143066-9, con domicilio legal en calle Lapacho y Picaflor S/N Barrio La Eugenia de la ciudad de Garupá, Provincia de Misiones, con vigencia a partir del 1° de Mayo del 2020 hasta el 30 de Abril de 2023; encuadrándose en los Artículos 44°, 47° inciso c) y 85° Apartado 3° inciso j) de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2303) de Contabilidad.-

ARTÍCULO 2°.- RECONÓCESE, de legítimo abono a favor del señor Pablo DEPETRIS, CUIT N° 23-24143066-9, las mensualidades en concepto de alquiler, correspondiente a la locación del inmueble que ocupa el Ministerio de Trabajo y Empleo, desde el 1° de Mayo de 2020 hasta la fecha de aprobación del presente Decreto. El gasto ha redundado en beneficio de la provincia, ello atento a lo dispuesto por el Art. 44° de la Ley VII N° 11 (antes Ley 2303),

ARTÍCULO 3°.- AUTORÍZASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobierno, Trabajo y Empleo, a proceder a la liquidación y pago de la suma que resulte del cumplimiento del Artículo 1°, imputándose a la Partida: 12- 01- 0-1-90-1-01-012-01220 SCD -0-02 Alquileres del Presupuesto Vigente, y a las Partidas específicas de los Ejercicios Financieros 2021, 2022 y 2023.-

ARTÍCULO 4°.- ESTABLÉCESE, que el inmueble locado está destinado para el funcionamiento de dependencias del Ministerio de Trabajo y Empleo.-

ARTÍCULO 5°.- REFRENDARÁN, el presente decreto la Señora Ministro Secretario de Trabajo y Empleo y el Señor Ministro Secretario de Hacienda Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 6°.- REGÍSTRASE, comuníquese. Tomen conocimiento: Ministerio de Trabajo y Empleo; Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos; Contaduría General de la Provincia; Dirección General de Presupuesto y Dirección del Servicio Administrativo de Gobierno, Trabajo y Empleo y Derechos Humanos. Cumplido, ARCHÍVESE.-

HERRERA AHUAD – Safrán – Giménez

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1930

POSADAS, 02 de Noviembre de 2020.-

ARTÍCULO 1°.- AFÉCTASE a favor del MINISTERIO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES DE LA PROVINCIA DE MISIONES el inmueble fiscal y libre de adjudicación determinado como: Lote 145 Sección IX Sector “C” Colonia Manuel Belgrano según Plano N° 31100 con una superficie de 17 has. 25 as. 27 cas., con destino al funcionamiento de un observatorio ambiental, facultándose a la cartera ministerial a celebrar convenios con instituciones públicas y privadas tendientes a la optimización del manejo y conservación del inmueble.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLÉCESE que el destino del inmueble no podrá ser modificado sin la expresa autorización del Poder Ejecutivo.-

ARTÍCULO 3°.- DETERMÍNASE que la Subsecretaria de Ecología y Desarrollo Sustentable dependiente del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables, estará a cargo de la custodia y resguardo del inmueble a través del cuerpo de guardaparques a su cargo.-

DECRETO N° 1938

POSADAS, 03 de Noviembre de 2020.-

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE, la Licitación Pública N° 10/20 y ADJUDÍCANSE a la firma, los renglones y el monto que a continuación se detallan, para la adquisición de insumos, con destino al tratamiento de niños con fenilcetonuria de la Provincia, por un monto total de PESOS SEISCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 610.700,80), de acuerdo al detalle obrante en el informe de la Comisión de Preadjudicación de fs. 182, encuadrándose el procedimiento en el Art. 84° de la Ley VII N° 11 (Antes Ley N° 2.303):

Propuestas	Renglones Adjudicados	Montos
N° 2: “DISTRIBUIDORA GAMMA” de Piloña S.A.	Por única oferta: En la totalidad de los renglones N°: 2, 3, 4 y 6.-	\$ 610.700,80
	Total	\$ 610.700,80

ARTÍCULO 2°.- DESESTÍMASE, a la Propuesta N° 1 “SERVICIOS FARMACEUTICOS

ARTÍCULO 3°.- DECLÁRENSE, desierto los renglones N°: 1 y 5.-

ARTÍCULO 4°.- APRUÉBASE y AUTORIZÁSE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a efectuar CONTRATACIONES DIRECTAS, con la firmas y por los montos que a continuación se detallan, para la adquisición de los renglones desierto de la Licitación Pública N° 10/20, por un monto total de UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTE CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 1.773.620,80), según propuestas de fs. 185 y 184 respectivamente y de acuerdo a la Verificación Técnica de la Unidad Coordinadora Programa Materno Infantil de fs. 187, encuadrándose el procedimiento en lo establecido en el artículo 85°, ap. 3°, inc. e) y último párrafo del citado artículo de la Ley VII - N° 11 (antes ley N° 2303):

Proveedor	Renglones Adjudicados	Montos
“DISTRIBUIDORA GAMMA” de Piloña S.A.	En la totalidad del renglón N°: 1.-	\$ 1.573.000,00
“SERVICIOS FARMACEUTICOS S.R.L.”	En la totalidad del renglón N° 5	\$ 200.620,80
	Total	\$ 1.773.620,80

ARTÍCULO 5°.- AUTORIZÁSE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adiccio-

nes y Control de Drogas la liquidación y pago de las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto a favor de las firmas citadas en los Art. 1° y 4°, previa recepción de los renglones licitados y contratados, con cargo a la partida del Presupuesto Vigente que se detalla a continuación:

06-01-0-3-10-1-01-012-01210	Bienes de Consumo	
	SCD 0-01 Dirección Superior	\$ 2.384.321,60

DECRETO N° 1939

POSADAS, 03 de Noviembre de 2020.-

ARTÍCULO 1°.- OTÓRGASE, una bonificación extraordinaria de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) a aquellos agentes de salud que se encuentran consignados en las Certificaciones obrantes en las presentes actuaciones, en concepto de la quinta cuota del bono para personal de salud que ha sido establecido por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 315/20, y su modificatorio N° 787/20, y que no fuera percibida por parte del conjunto del personal de salud, ascendiendo a la suma total de PESOS SEIS MILLONES (\$ 6.000.000,00), en el marco de las facultades concedidas por el Art. 116° de la Constitución Provincial al Sr. Gobernador de la Provincia de Misiones.-

ARTÍCULO 2°.- FACÚLTASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar lo autorizado en el Art. 1° del presente Decreto, conforme Certificaciones obrantes en las presentes actuaciones, con cargo a la partida que se detallan a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR, CUENTA ESPECIAL N° 13 - PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN VULNERABLE CONTRA LAS ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES, del presente ejercicio financiero:

06-01-2-13-3-10-1-01-012-01220	Servicios No Personales	\$ 6.000.000,00.-
--------------------------------	-------------------------	-------------------

RESOLUCIONES

AGENCIA TRIBUTARIA MISIONES

RESOLUCIÓN GENERAL N° 08 - DGR

POSADAS, MISIONES 08 de Marzo de 2021.-

VISTO: Las actuaciones tramitadas en los Expedientes. Nros. 3252-8626-2020, 3252-7414-2020, 3252-570-2021, 3252-88232020, 3252-8821-2020, 3252-9179-2020, 3252-6269-2020, 3252-8852-2020, 3252-8866-2020, 3252-8235-2020, 3252-407-2020: solicitando la exención de pago del Impuesto Provincial al Automotor, en función de la Ley Provincial XXII - N° 35, Art. 252° Incs. a, b, d y e) y XIX - N° 23 (Antes 2707); y

CONSIDERANDO:

QUE, los expedientes se inician con motivo de solicitudes de exención del Impuesto Provincial Automotor establecido en el Artículo 252° del Código Fiscal Provincial.

QUE, la Subdirección de Auditoría y Planificación informa favorablemente al respecto; en consecuencia, se encuentran reunidos los requisitos legales exigidos por la Resolución General N°038/04-DGR, para que proceda el dictado de la pertinente Resolución reconociendo la exención de pago del Impuesto Provincial al Automotor, en concordancia con lo establecido por el Código Fiscal Provincial.

QUE, de conformidad a lo establecido por el artículo 17° incisos "a" y "u" de la Ley XXII N° 35 (ex Ley 4366), de la Dirección General de Rentas se encuentra facultada para adoptar medidas de tal naturaleza;

POR ELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: RECONOCER LA EXENCIÓN DEL IMPUESTO PROVINCIAL AUTOMOTOR, por encontrarse comprendida dentro de las Exenciones del Impuesto Provincial al Automotor establecidas en el Artículo 252° Incs. a, b, d y e, de la Ley XXII - N° 35 - (antes Ley 4366).

ARTÍCULO 2°: LA EXENCIÓN reconocida en el artículo anterior comprende a los vehículos que se detallan a continuación:

DOMINIO	TITULAR	CUIL/DNI	VIGENCIA
HSZ249	FUNDACION HOGARES GUILLERMO HAYES	30-70871253-8	01/02/2017 -----
KHV904	DIOCESIS DE OBERA	30-71115072-9	02/01/2021 -----
PIG228	DIOCESIS DE OBERA	30-71115072-9	16/11/2015 a 12/06/2019
AD402JM	DIOCESIS DE OBERA	30-71115072-9	01/04/2019 -----
MWW207	DIOCESOS DE OBERA	30-71115072-9	23/07/2013 -----
LHQ257	DIOCESIS DE OBERA	30-71115072-9	02/08/2018 -----
NOL453	MAGRI ROBERTO JORGE ANIBAL	20-22090071-2	01/02/2021 a 19/04/2024
LVP463	MARTI MARIA ISABEL	27-13021013-4	01/02/2020 a 22/08/2029
AD607DL	NUÑEZ ALBA LUCIA	27-14636634-7	01/02/2021 a 14/11/2023
AB133HG	PAOLINI CARLOS GUIDO	20-10357128-7	01/03/2021 a 16/05/2021
AD073ZC	QUIROGA ALEJANDRO ISMAEL	20-29956257-4	01/02/2020 a 17/09/2024
AES33VJ	LOPEZ MARIA ELBA	27-05884525-1	01/02/2020 a 12/11/2025
OLSS22	LANARI CARLOS ENRIQUE	20-10133715-5	01/02/2021 a 21/06/2027
NFN114	ESPINDOLA LILIANA	27-28539384-7	01/02/2021 a 31/07/2023
KMA100	PRATTO MARCOS RAFAEL	20-31471533-1	01/02/2020 a 07/02/2025

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE. Comuníquese. Tome conocimiento la Subdirección de Recaudaciones y la Subdirección de Auditoría y Planificación, de la Dirección General de Rentas. Dese a publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE.-

VIVAR

PS15676 V15355

RESOLUCIÓN GENERAL N° 10 - DGR

POSADAS, MISIONES 16 de Marzo de 2021.-

VISTO: Las actuaciones tramitadas en los Expedientes. Nros. 3252-8441-2020, 3252-380-2021, 3252-335-2021, 3252-561-2021, 3252-262-2021, 3252-269-2021, 3252-8491-2020, 3252-8239-2020, 3252-5384-2020, 3252-7889-2020, 3252-5426-2020, 3252-563-2021, 3252-414-2021; solicitando la exención de pago del Impuesto Provincial al Automotor, en función de la Ley Provincial XXII - N° 35, Art. 252° Incs. a, b, d y e) y XIX - N° 23 (Antes 2707); y CONSIDERANDO:

QUE, los expedientes se inician con motivo de solicitudes de exención del Impuesto Provincial Automotor establecido en el Artículo 252° del Código Fiscal Provincial.

QUE, la Subdirección de Auditoría y Planificación informa favorablemente al respecto; en consecuencia, se encuentran reunidos los requisitos legales exigidos por la Resolución General N° 038104-DGR, para que proceda el dictado de la pertinente Resolución reconociendo la exención de pago del Impuesto Provincial al Automotor, en concordancia con lo establecido por el Código Fiscal Provincial.

QUE, de conformidad a lo establecido por el artículo 17° incisos “a” y “u” de la Ley XXII N° 35 (ex Ley 4366), de la Dirección General de Rentas se encuentra facultada para adoptar medidas de tal naturaleza;

POR ELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: RECONOCER LA EXENCIÓN DEL IMPUESTO PROVINCIAL AUTOMOTOR, por encontrarse comprendida dentro de las Exenciones del Impuesto Provincial al Automotor establecidas en el Artículo 252° Incs. a, b, d y e, de la Ley XXII - N° 35 - (antes Ley 4366).

ARTÍCULO 2°: LA EXENCIÓN reconocida en el artículo anterior comprende a los vehículos que se detallan a continuación:

DOMINIO	TITULAR	CUIL/DNI	VIGENCIA
OMZ005	ASOCIACION CIVIL LIBERTI DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CANDELARIA	30-67242647-9	01/02/2021 -----
AD282JD	ASOCIACION CIVIL LIBERTI DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CANDELARIA	30-67242647-9	01/02/2021 -----
DZD849	ASOCIACION CIVIL LIBERTI DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CANDELARIA	30-67242647-9	01/02/2021 -----
PDF576	ALBARRACIN FRANCO SILVIA DEL MILAGRO	27-26897676-6	01/02/2021 a 08/02/2024
IEG877	CACERES ALFREDO OSCAR	20-33687787-4	01/05/2018 a 23/09/2022
AB386PS	DOS SANTOS CLAUDIA ROMINA	27-32549480-3	01/02/2020 a 25/11/2023
HBA527	RODRIGUEZ MIRANDA BEATRIZ	27-25810787-5	01/02/2021 a 04/05/2028
NQQ659	STANG ESTELA MABEL	27-20168309-8	01/02/2021 a 26/09/2028
AE515DO	CAMARA DE REPRESENTANTES	30-64546728-7	06/11/2020 -----
AC476IY	RUIZ MARCELINO	20-11004946-4	01/02/2021 a 28/06/2028
UZM653	MUNICIPALIDAD DE APOSTOLES	30-99913988-0	02/01/2021 -----
AD530TM	HERMAN MIRNA	27-25744768-0	13/02/2020 a 13/08/2030
AD7971N	KUZLI BENIGNO ALFREDO	20-11132324-1	01/12/2019 a 08/12/2021
AB596FX	PRYTZ NILSSON NATASHA CAROLINA	27-33731457-6	01/02/2021 a 16/08/2022
AD172ON	ROBLEDO PEDRO	20-10725928-8	01/02/2021 a 17/09/2024

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE. Comuníquese. Tome conocimiento la Subdirección de Recaudaciones y la Subdirección de Auditoría y Planificación, de la Dirección General de Rentas. Dese a publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE.-

VIVAR

PS15677 V15355

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

ACORDADA NÚMERO TREINTA Y OCHO: En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los dieciocho días del mes de Marzo de dos mil veintiuno, se reúnen en el Salón de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia, en el Edificio de Tribunales, sito en Avda. Santa Catalina 1735 de esta ciudad, S.S. la Sra. Presidente, Dra. Rosanna Pía Venchiarutti Sartori, Ss.Ss. los Sres. Ministros, Dres. Cristian Marcelo Benítez, Roberto Rubén Uset, Ramona Beatriz Velázquez, Jorge Antonio Rojas, Cristina Irene Leiva, Liliana Mabel Picazo y Froilán Zarza. Abierto el Acto pasando a tratar el “EXPTE. ADM. N° 29777/2021 SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA S/ PUESTA EN FUNCIONAMIENTO JUZGADO; FISCALÍA Y DEFENSORÍA DE INSTRUCCIÓN DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO” Visto y considerando las disposiciones de la Ley IV - N° 74 de creación de Juzgado de Instrucción, Fiscalía y Defensoría en la Quinta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de San Pedro y Decretos del Poder Ejecutivo de Misiones Nros. 85, 88 y 92, todos de fecha 29 de Enero de 2021, que designan Magistrado y Funcionarios del Poder Judicial de la Provincia; Por ello y en uso de Facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias Vigentes Propias del Cuerpo los señores Ministros presentes ACORDARON: PRIMERO: Disponer que los nuevos organismos creados por la ya citada Ley, ajustarán su funcionamiento a las disposiciones en dicho cuerpo legal previstas, a las de la Ley Orgánica del Poder Judicial y sus modificatorias, como a las contenidas en la presente y en el Reglamento para el Poder Judicial de la Provincia que no hubieren sido modificadas ni que se opongan a las primeras. SEGUNDO: Disponer que el Juzgado de Instrucción creado en la Quinta Circunscripción Judicial por la Ley IV - N° 74, con asiento en la ciudad de San Pedro, asuma jurisdicción y competencia a partir de las doce (12:00) horas del día 18 de Marzo de 2021. TERCERO: El Juzgado de que se trata estará en turno permanente y ejercerá la jurisdicción territorial dentro de los límites de los Municipios de Bernardo de

Irigoyen, Pozo Azul y San Pedro. CUARTO: El Juzgado de Instrucción con asiento en la ciudad de San Pedro funcionará con la denominación de “Juzgado de Instrucción N° 1, de la Quinta Circunscripción Judicial, con asiento en San Pedro” y contará con dos (2) Secretarías Letradas conforme el ordenamiento legal referido, a cuyo efecto se le asignan dos (2) cargos de Secretario de Instrucción incorporados al presupuesto vigente. QUINTO: En los casos de recusación, excusación, vacancia, impedimento o licencia, el Juzgado de Instrucción N° 1 de San Pedro será subrogado por: a) El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar de San Pedro; b) El Juzgado de Instrucción N° 3 de San Vicente; c) El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar de San Vicente. SEXTO: La Fiscalía y Defensoría creadas en el Artículo Segundo de la Ley IV - N° 74, en la Quinta Circunscripción Judicial, con asiento en San Pedro, llevarán la siguiente denominación: “Fiscalía de Instrucción N° 1” y “Defensoría Oficial de Instrucción N° 1”, cuyos titulares actuarán como Agente Fiscal de Instrucción N° 1 y Defensor Oficial de Instrucción N° 1, ante el Juzgado de Instrucción de igual denominación. SÉPTIMO: La Fiscalía y Defensoría de referencia asumirán competencia a las doce (12:00) horas del día 18 de Marzo de 2021, a cuyo efecto se asignan sendos cargos de Fiscal de Instrucción y Defensor de Instrucción incorporados al presupuesto vigente. OCTAVO: En los casos de recusación, excusación, vacancia, impedimento o licencia, la Fiscalía de Instrucción N° 1 de San Pedro será subrogada por: a) La Fiscalía Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar de San Pedro; b) La Fiscalía de Instrucción N° 3 de San Vicente; e) La Fiscalía Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar de San Vicente. NOVENO: En los casos de recusación, excusación, vacancia, impedimento o licencia, la Defensoría de Instrucción N° 1 de San Pedro será subrogada por: a) Las Defensorías Civiles, Comerciales, Laborales, de Familia y Violencia Familiar de San Pedro; b) La Defensoría Oficial de Instrucción N° 3 de San Vicente; c) Defensoría Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar de San Vicente; d) Defensoría Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar de Bernardo de Irigoyen. DÉCIMO: Dichas dependencias del Ministerio Público, entrarán en turno permanente el día 1° de Abril de 2021, en su respectiva competencia territorial y ajustarán su funcionamiento a las disposiciones legales y reglamentarias que rigen para los actuales órganos de dicho Ministerio, en cuanto fueren compatibles y siempre que no se opongan a las nuevas disposiciones legales y reglamentarias. DÉCIMO PRIMERO: Otorgar una Feria Judicial Extraordinaria para el Juzgado, la Fiscalía y la Defensoría de Instrucción de la Quinta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de San Pedro; desde el 18 de Marzo en curso y hasta el día 31 de Marzo de 2021, inclusive. DÉCIMO SEGUNDO: Quedan modificadas y/o derogadas todas las disposiciones reglamentarias dictadas por este Superior Tribunal de Justicia que se opongan a las adoptadas en la presente. DÉCIMO TERCERO: Ordenar se registre, se libren las comunicaciones pertinentes, se dé al Boletín Oficial y a la Prensa, se tome razón por Secretaría Administrativa y de Superintendencia y oportunamente se archive. Con lo que se dio por terminado el acto firmando los señores Ministros por ante mí, Secretario que doy fe.

VENCHIARUTTI SARTORI – Benítez – Uset – Velázquez – Rojas – Leiva – Picazo - Zarza

PS15668 V15355

TRIBUNAL ELECTORAL

ACTA ACUERDO MIL OCHENTA Y CUATRO: En la Ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 19 días del mes de Marzo del año dos mil veintiuno, se reúnen en el Salón de Acuerdos del Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones; el Sr. Presidente, Dr. Roberto Rubén Uset y los Sres. Vocales, Dr. Carlos Jorge Giménez y Dr. Andrés Poujade, todos por ante mí, Dra. Irma Gisela Hendrie, Secretaria Actuarial. Abierto el acto se pasa a considerar el único punto que motiva el presente acuerdo; Visto, lo actuado en autos caratulados: “EXPTE. N° 13/2021 BIS 1 - MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA DE MISIONES. S/ CONVOCATORIA A ELECCIONES 2021”, y Considerando, que, según constancias de dichas actuaciones, obran las respectivas convocatorias dictadas por cada uno de los Departamentos Ejecutivos de los Municipios, en adhesión Decreto Provincial N° 95/2021 emitido por el Sr. Gobernador de la Provincia de Misiones, y convocando en efecto a comicios municipales para el día 06 de Junio del 2021. Que a fs. 1/3, se adjunta Resolución N° 23/2021 emitida por el Sr. Intendente de la Ciudad de Leandro N. Alem, en adhesión al Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 95/2021 y convocando a Comicios Municipales a elegir tres (3) Concejales Titulares, y tres (3) Concejales Suplentes del Concejo Deliberante. Que a fs. 4/6, se adjunta Resolución N° 84/21 Serie “A” emitida por el Sr. Intendente de la Ciudad de Puerto Iguazú, en adhesión al Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 95/2021, y convocando a Comicios municipales a elegir tres (3) Concejales Titulares, y tres (3) Concejales Suplentes del Concejo Deliberante. Que a fs. 7/9, se adjunta Decreto N° 160/21 emitido por el Sr. Intendente de la Ciudad de Posadas, en adhesión al Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 95/21, y convocando a Comicios Municipales para la elección de siete (7) Concejales Titulares y Siete (7) Concejales Suplentes del Concejo Deliberante. Que, a fs. 10/11, se adjunta Decreto N° 01/2021 emitido por el Sr. Intendente de la Ciudad de Aristóbulo del Valle, en adhesión al Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 95/2021, y convocando a Comicios Municipales, para la elección de tres (3)

Concejales Titulares y tres (3) Concejales Suplentes del Concejo Deliberante. Que a fs. 12/13 se adjunta Resolución N° 19/21 emitida por el Sr. Intendente Municipal de El Soberbio, en adhesión al Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 95/2021, y convocando a Comicios Municipales para la elección de tres (3) Concejales Titulares, y tres (3) Concejales Suplentes del Concejo Deliberante. Que a fs. 14/15 se adjunta Decreto No. 003/21, emitido por el Sr. Intendente de la Ciudad de Eldorado, en adhesión al Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 95/2021, y convocando a Comicios Municipales para la elección de tres (3) Concejales Titulares, y tres (3) Concejales Suplentes del Concejo Deliberante. Que, a fs. 16/20 se adjunta Resolución N° 07/21-A- emitida, por el Sr. Intendente de la Ciudad de San Vicente, en adhesión al Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 95/2021, y convocando a Comicios Municipales, para la elección de tres (3) Concejales Titulares, y tres (3) Concejales Suplentes del Concejo Deliberante. Que, a fs. 24/39 se adjunta Ordenanza 41/20, promulgada por Resolución 165 A/2020, por la cual se declara la necesidad del dictado de la Carta Orgánica para la Ciudad de Dos de Mayo, y en efecto, por Resolución 32 A/2021, emitida por el Sr Intendente de la Ciudad de Dos de Mayo, en adhesión al Decreto del Poder Ejecutivo Provincial 95/2021 convocando al efecto a Comicios Municipales para la elección de siete (7) convencionales constituyentes titulares y cuatro (4) convencionales suplentes. Que, a fs. 42/43 se adjunta Resolución N° 80/21-A-, emitida el Sr Intendente de la Ciudad de Puerto Rico, en adhesión al Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 95/2021, y convocando a elegir tres (3) Concejales titulares y tres (3) Concejales suplentes del Concejo Deliberante. Que, a fs. 46/55, se adjunta Ordenanza, No. 05/2021, en la cual se declara la necesidad de Reforma Parcial de la Carta Orgánica de la Ciudad de San Pedro, la Ordenanza N° 06/2021 en cual se deroga el Artículo 3 de la ordenanza N° 6/2020, y finalmente la Resolución N° 32/2021 por la cual el Sr. Intendente de la Ciudad de San Pedro, se adhiere al Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 95/2021, convocando a elegir tres (3) Concejales titulares y tres (3) Concejales suplentes del Concejo Deliberante; y Siete (7) Convencionales Constituyentes Titulares y cuatro (4) Convencionales Constituyentes Suplentes. Que, a fs. 59/60, se adjunta Resolución N° 175/21 (Serie A), emitida por el Sr Intendente de la Ciudad de Montecarlo, en adhesión al Decreto del Poder Ejecutivo Provincial convocando a elegir tres (3) Concejales Titulares y tres (3) Concejales Suplentes. A fs. 61/67, se adjunta Resolución N° 289/21, emitida por el Sr. Intendente de la Ciudad de Oberá, en adhesión al Decreto del Poder Ejecutivo Provincial 95/21, y convocando a comicios municipales para la elección de Un (1) Defensor del pueblo titular y un (1) Defensor del pueblo Suplente. Que, finalmente, respecto de las presentaciones de fs. 21/22; 23; 40/41, 44/45, y 56/58 efectuadas por los Municipios de: San Antonio, 9 de Julio, San Ignacio, Itacaruaré, General Urquiza respectivamente, no corresponde su tratamiento por ser municipios que no renuevan sus cuerpos colegiados y son regidos por la Ley XV - N° 5, agréguese y ténganse presentes. Por todo ello: EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES, RESUELVE: PRIMERO: TÉNGASE POR CONVOCADAS a elecciones municipales en forma simultánea con los Comicios Provinciales convocados Dcto. N° 95/21 para el día 06 de Junio del 2021, en los municipios de: LEANDRO N. ALEM, tres (3) concejales titulares y tres (3) concejales suplentes; PUERTO IGUAZÚ tres (3) concejales titulares y tres (3) concejales suplentes; POSADAS, siete (7) concejales titulares y siete (7) concejales suplentes; ARISTÓBULO DEL VALLE tres (3) concejales titulares y tres (3) concejales suplentes; EL SOBERBIO tres (3) concejales titulares y tres (3) concejales suplentes; ELDORADO, tres (3) concejales titulares y tres (3) concejales suplentes; SAN VICENTE tres (3) concejales titulares y tres (3) concejales suplentes; PUERTO RICO tres (3) concejales titulares y tres (3) concejales suplentes; y MONTECARLO tres (3) concejales titulares y tres (3) concejales suplentes.- SEGUNDO: TÉNGASE POR CONVOCADA a comicios municipales en forma simultánea con los Comicios Provinciales convocados por Dcto. N° 95/21 para el día 06 de Junio del 2021, en el municipio de SAN PEDRO para la elección de tres (3) concejales titulares y tres (3) concejales suplentes y siete (7) convencionales constituyentes titulares y cuatro (4) convencionales suplentes. TERCERO: TÉNGASE POR CONVOCADA a elecciones municipales en forma simultánea con los Comicios Provinciales convocados por Dcto. N° 95/21 para el día 06 de Junio del 2021, en el municipio de DOS DE MAYO para la elección de siete (7) convencionales constituyentes titulares y cuatro (4) convencionales suplentes. CUARTO: TÉNGASE POR CONVOCADA a elecciones municipales en forma simultánea con los Comicios Provinciales convocados por Dcto. N° 95/21 para el día 06 de Junio del 2021, en el municipio de OBERÁ para la elección de un (1) Defensor del Pueblo Titular y un (1) Defensor del Pueblo Suplente. QUINTO: NOTIFIQUESE a los Partidos Políticos y Frentes electorales inscriptos. SEXTO: COMUNÍQUESE al Poder legislativo, Ejecutivo, y Judicial a los Ejecutivos Municipales. OFICIÉSE. SÉPTIMO: Publíquese lo aquí resuelto en el Boletín Oficial por el término de un (1) día, oficiándose al efecto, y en la página Web. OCTAVO: REGÍSTRESE. Notifíquese. No siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando los Sres. miembros de éste Tribunal Electoral, previa lectura y ratificación de los términos del presente, por ante mí, Actuaria, que doy fe.-

USET – Giménez – Poujade – Hendrie

EDICTOS

EDICTO: Transferencia de Fondo de Comercio (Art. 2º, Ley 11867). Se hace saber que la Sra. NÉLIDA CRISTINA IBERTI, D.N.I. N° 23.990.169 con domicilio en calle Catamarca N° 1.255 de Posadas, Misiones, ha transferido el 100% del Fondo de Comercio de su propiedad del rubro Restaurant, que gira bajo el nombre “PENATO RESTAURANT Y ROTISERÍA” sito en calle Catamarca N° 1.255, Contribuyente N° 832114/00, a los Sres. DIEGO EMANUEL LENCINA, D.N.I.: 26.871.620, domiciliado en Barrio Judicial Ch. 125 calle 1-33, FELIPE ANDRÉS CABALLERO, D.N.I.: 28.675.629, domiciliado en chacra 94-MZ 16 casa 10 y MARIO RUBÉN URBIETA, D.N.I.: 31.673.177, domiciliado en Campo Las Dolores, calle 71 número 6538, todos de la ciudad de Posadas, Mnes.- Reclamos por el plazo de ley en Estudio Contable Cdor. Juan José Espinola, con domicilio en Entre Ríos N° 1.505 de Posadas, Misiones.- Posadas, Misiones, 05 de Marzo de 2021. Cdor. Juan José Espinola.- PP110678 \$2.250,00 E15352 V15356

EDICTO: El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, sito en Av. Roque Pérez 1713 - Posadas, Misiones, hace saber a los herederos la señora MARTA OFELIA PORTEL D.N.I. N° 12.327.039; que en los autos caratulados “EXPEDIENTE N° 4811/2018 T.C. - TRIBUNAL DE CUENTAS - ESC. N°115 - LORETO - MNES. S/ REND. SUBS. COM. ESC .RES. 064/17 (ABR) \$ 10.192 FONDO PROVINCIA, Registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia, ha recaído a fs. 31/32, Sentencia N° 406/2020 T.C., cuya parte pertinente a continuación se transcribe: POSADAS, 01 de Octubre de 2020.-AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO:... RESUELVE: ARTÍCULO 1.- DESAPROBAR la rendición de Cuentas del Subsidio de PESOS DIEZ MIL CIENTO NOVENTA Y DOS (\$ 10.192,00), otorgado por Resolución N° 064/17 mes Abril/2017 del Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología, a la Escuela N° 115 de la localidad de Loreto Misiones, destinado a solventar los gastos del Comedor Escolar “Programa de Asistencia Alimentaria Escolar” de dicho Establecimiento, conforme el Artículo 2 de la Ley I - N° 3. ARTÍCULO 2- FORMULAR cargo pecuniario por PESOS VEINTISEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO CON 12 CENTAVOS (\$ 26.155,12) actualizado conforme Artículo 108 - Resolución IV- N°1 de este Tribunal, a la Sra. Marta Ofelia PORTEL D.N.I. N° 12.327.039 (hoy su sucesión), conforme primer párrafo del Artículo 53 de la Ley I - N° 3. ARTÍCULO 3.- EL IMPORTE de la multa deberá ser depositado en el Banco MACRO S.A. a

la orden del “Tribunal de Cuentas de la Provincia Fondos a Transferir Cta. N° 300109415838796”, en el término de 15 (quince) días hábiles contados desde la notificación de la presente, a cuyo efecto deberá imprimirse desde Página Web del Honorable Tribunal de Cuentas www.htc.misiones.gob.ar (Servicios Digitales), la boleta de depósito, único comprobante válido para acreditar el pago.- Vencido el plazo acordado y no operado el pago, correrán intereses a la tasa activa aplicada por el Banco que actúa como agente financiero de la Provincia artículo 75 Ley I N° 3, debiendo remitir copia a este Tribunal de Cuentas para su acreditación en los autos respectivos.. .ARTÍCULO 4º. REGÍSTRESE... NOTIFÍQUESE...” Fdo. Dra. Lía Fabiola Bianco. Presidente; CPN Silvia E. M. de Comparin. Vocal; CPN Dr. Eduardo Bruno Paprocki. Vocal.- Tribunal de Cuentas Provincia de Misiones.- Publíquese por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones (Arts. 48 Ley I N° 3 y Art. 39 de la Resolución IV N° 1 T.C.) (Fdo.) Dra. Amanda E. Palacios. Secretaria Relatora.- Secretaria Relatora.- SC17935 E15353 V15357

EDICTO: El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N°4, Secretaría Única, 1ra. Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735, Planta Baja, Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de PIRIS LEONOR D.N.I. N° 1.387.787 y SAUCEDO BLAS HIPÓLITO D.N.I. N° 7.470.275, en “EXPTE. N° 105225/2019 PIRIZ LEONOR Y SAUCEDO BLAZ HIPÓLITO S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días. Posadas, Misiones, 05 de Marzo de 2021. Dra. Natalia A. Gilles. Secretaria.-

PP110685 \$630,00 E15353 V15355

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 5, a cargo de S.S., Dr. Fernando M. A. Escalante, Secretaría Única, a mi cargo, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735, 2º Piso, Palacio de Justicia, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, CITA y EMPLAZA a estar a derecho por el término de 30 días, y bajo apercibimiento de Ley a herederos y/o acreedores de KAUFMANN VICENTE DNI N° 7.541.607, en autos caratulados “EXPTE. N° 140879/2020 KAUFMANN VICENTE S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres días. Posadas, 05 de Marzo de 2021. Dr. Juan Manuel Vignolo. Secretario.-

PP110690 E15353 V15354 \$810,00

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Ciudad de Oberá, Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Secretaría Número 2, sito en calle Misiones y Bolivia. a cargo de la Dra. Mónica Viviana Drganc Fernández CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre bienes dejados por el Sr. OTTO SAMUEL ERNESTO D.N.I. 7.473.129 y de ALVEZ CORREA OLIVERA BENIGNA D.N.I. 3.338.892, para que en el término de 30 días lo acrediten, bajo apercibimiento de dictar declaratoria de herederos con los que se hubieren presentado. En “EXPEDIENTE N° 167704/2019 OTTO SAMUEL ERNESTO Y ALVEZ CORREA OLIVERA BENIGNA S/ SUCESIÓN”. Publíquese por tres días. Oberá, Misiones, 11 de Marzo de 2021. Dr. Manuel Enrique Elordi. Secretario.

PP110697 \$1.170,00 E15353 V15355

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Calle 3 de Febrero 1744, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de BRUNO ESPINOLA REINALDO, D.N.I. N° 18.853.704 “EXPTE. N° 63048/2020 S/ SUCESORIO”. Publíquese tres (3) días. Posadas, 10 de Febrero de 2021. María Eugenia Antunez. Secretaria.-

PP110701 \$360,00 E15353 V15355

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 178/21 “EXPTE. N° 1848-D/2019, DOMÍNGUEZ BARBOZA SILMAR, ALQUILER S/IRREG. HABITACIONAL, DENOM. ADMIN. LEGAJO IPRODHA N° 1116/66 MZ. 5, DPTO. 15, B° 79 VIV. 2° ENT. PROG. FO.NA.VI. TIPOL. “D” OBRA N° 539, PNO. MENS. 37.239 DGC LOC. JARDÍN AMÉRICA, PROV. MISIONES.-” ARTÍCULO 1°.- ABROGAR la Resolución Digital N° 0245 de fecha 20/03/2017 Registro Directorio IPRODHA por medio de la cual se OTORGÓ en alquiler la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ.: 5, DEPTO.: 15, B° Localidad: 79 V. J. AMÉRICA CAT. D 2° EN. JARDÍN AMÉRICA; al Sr. DOMÍNGUEZ BARBOZA SILMAR D.N.I. N° 10.928.149.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover , las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por el Sr. DOMÍNGUEZ BARBOZA SILMAR, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP110699 A Pagar \$1.620,00 E15354 V15356

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 174/21 - “EXPTE. N° 609-C/2019, CABALLERO PAULA ANDREA, IRREGULARIDAD S/IRREG. HABITAC. MZ. B, LOTE N° 1, B° AUTÓDROMO, III ETAPA GIOVINAZO, 33 VIV. POSADAS.-” ARTÍCULO 1°.- ABROGAR ACTA DE CONFORMIDAD de fecha 24/08/2017 por medio de la cual se adjudicó la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ: B°, LOTE: 1, B° Localidad: 173 LOTES CON SERVICIO, 32 ETAPA, 33 VIV. B° AUTÓDROMO, POSADAS; a la Sra. CABALLERO PAULA ANDREA D.N.I. N° 34.161.306.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por la Sra. CABALLERO PAULA ANDREA, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP110700 A Pagar \$1.440,00E15354 V15356

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Posadas, Misiones a cargo de la Dra. Georgina López Liva, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, 2° Piso, en autos caratulados: “EXPTE. N° 110858/2020 ABELLA ROBERTO RICARDO C/ GIES RICARDO ENRIQUE Y OTRO/A S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA CONEXIDAD SOLICITADA EN AUTOS 27043/2019 MAYOL JULIO MANUEL C/ ABELLA ROBERTO RICARDO Y/O QRO S/ DESALOJO”, CITA a que comparezcan los herederos del Sr. CARLOS PABLO DUFAX L.E. 2.580.814 y/o personas que se consideren con derecho sobre el inmueble determinado como Dpto. 04. Mun. 59 Sec. 016. Chac. 0097 Parc. 0006, inscrita bajo T° F° N° 11/248/2584 Cap. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación, por el término de 2 (dos) días -Art. 344 del C.P.C.C.V.F. Posadas, 08 de Marzo de 2021. Dra. Nelly Raquel Alonzo. Secretaria.-

PP110705 \$840,00 E15354 V15355

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos Secretaría 2 sito en Calle Misiones esquina Bolivia de Oberá, perteneciente a la 2da. Circunscripción Judicial de Mnes., CITA y EMPLAZA a los herederos y acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre bienes dejados por el causante, Sr. KOCH NÉSTOR GILBERTO L.E. N° 05.540.448 para que en el término de treinta días se presenten a estar a derecho en los autos caratulados “EXPTE. N° 67.168/2020 KOCH NÉSTOR GILBERTO S/ SUCESIÓN CONEXIDAD

SOLICITADA EN AUTOS 2897/2010 - ZIBECCHI LIDIA ELIDA S/ SUCESIÓN AB - INTESTATO". Publíquese por tres días. Oberá, Misiones, 01 de Marzo 2021. Dr. Manuel Enrique Elordi. Secretario.-

PP110709 \$1.000,00 E15354 V15356

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 2, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Cynthia Lourdes Meyer, Secretaría Uno a cargo de la Dra. Andrea Susana García, sito en Mariano Moreno N° 730, de la localidad de Jardín América, CITA a los Sres. FRIELDHOLD ERNESTO HEIN y JUAN DANIEL ANTONIO PEVERINI, y/o sus herederos, y/o quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles identificados como: 1.- "Colonia Oasis, Municipio de Jardín América, Departamento San Ignacio, Zona Misiones, Chacra 0000, Manzana 032, Parcelas 0006, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, en Mayor Extensión, al Tomo 2, Folio 88, Finca 118, Dto. San Ignacio (14), 2.- "Colonia Oasis, Municipio de Jardín América, Departamento San Ignacio, Zona Misiones, Chacra 0000, Manzana 032, Parcelas 0007, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, en Mayor Extensión, al Tomo 192, Folio 66, Finca 21305, Dto. San Ignacio (14). 3.- "Colonia Oasis, Municipio de Jardín América, Departamento San Ignacio, Zona Misiones, Chacra 0000, Manzana 032, Parcelas 0003, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, en Mayor Extensión, al Tomo 192, Folio 65, Finca 21304, Dto. San Ignacio (14). 4.- "Colonia Oasis, Municipio de Jardín América, Departamento San Ignacio, Zona Misiones, Chacra 0000, Manzana 032, Parcelas 0004, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, en Mayor Extensión, al Tomo 2, Folio 88, Finca 118, Dto. San Ignacio (14). 5.- "Colonia Oasis, Municipio de Jardín América, Departamento San Ignacio, Zona Misiones, Chacra 0000, Manzana 032, Parcelas 0005, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, en Mayor Extensión, al Tomo 12, Folio 88, Finca 118, Dto. San Ignacio (14), para que en el término de cinco (5) días comparezca a hacer valer sus derechos en autos "EXPTE. 113668/2018 OTTO VIVIANA Y/OTRA C/ FRIELDHOLD ERNESTO HEIN Y/OTRO S/ USUCAPIÓN" bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes para que los represente en el proceso (Art. 340, y cctes. de la Ley XII N° 27). Publíquese por dos (2) días. Jardín América, Misiones, 08 de Marzo de 2021. Dra. Andrea S. García. Secretaria A/C.-

PP110716 \$2.040,00 E15354 V15355

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL - RESOLUCIÓN DE DIREC-

TORIO N° 0209/21 "EXPTE. N° 7307-B/2019 BIANCO NANCY LILIAN, IRREGULARIDAD S/IRREG. HABITAC.- DENOM. ADM.: MZ. C, LOTE 9, B° 173 LOTES CON SERVICIO, 3° ETAPA- 33 VIV. B° EL AUTÓDROMO, POSADAS.-" ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se adjudicó la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ.: C, LOTE: 9, B° Localidad: 173 LOTES CON SERVICIOS, 3° ETAPA, 33 VIV. B° EL AUTÓDROMO, POSADAS, POSADAS a la Sra. BIANCO NANCY LILIAN D.N.I. N° 16.509.002.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP110717 A Pagar \$990,00 E15354 V15356

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL - RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 0185/21 "EXPTE. N° 5570-H/2018 HIPÓLITO JOSÉ LUIS, ALQUILER S/ RENOVAC. DE ALQUILER (IV: 74716) DENOM. ADM.: MZ. 111, LOTE 4, NOM. CATASTRAL MZ. 111, PARC. 04, PLANO 48375, 29/54/3227, 10 VIV. SOL/10 ITACARUARÉ (10 VIV. ESLAVO S.A.) ITACARUARÉ, MNES." ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se OTORGÓ en Alquiler la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MZ.: 0111, LOTE: 0004, NOMENCLATURA CATASTRAL: MZ.: 0111, PARC.: 0004, B° Localidad: 2954/3227 CONV. 10 VIV. SOL/10, ITACARUARÉ, MISIONES (10 VIV. ESLAVO S.A.) ITACARUARÉ; al Sr. HIPÓLITO JOSÉ LUIS D.N.I. N° 23.898.804.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP110718 A Pagar \$1.170,00 E15354 V15356

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL - RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 0208/21 "EXPTE. N° 4251-D/2020 DA ROSA LUIS FERNANDO, IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. DENOM. ADM.: SECC. 6, MZ. 0477, LOTE 0009, NOM. CATASTRAL: SECC. 006, MZ. 0477, PARC. 0009, B° LOCALIDAD: 3651, 50 VIV. D/10, SAN VICENTE I, MISIONES (50 VIV. CONSARG S.A.)." ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se adjudicó la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 6, MANZ.: 0477, LOTE: 0009, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 006, MANZ.: 0477, PARC.: 0009, 139 Localidad: 3651 50 VIVIENDAS D/10, SAN VICENTE I, MISIONES (50 Viv. CONSARG S.A.) SAN VICENTE al Sr. DA ROSA LUIS FERNANDO D.N.I. N° 27.999.831.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP110719 A Pagar \$1.170,00 E15354 V15356

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL - RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 0195/21 “EXPTE. N° 3637-P/2020, PEÑA MEDEL JESICA MARIANA, IRREGULARIDAD S/IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ E, LOTE 3476, VIV. B° DON PEDRO, PDAS.-” ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio de la cual se adjudicó la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MZ.: E, LOTE: 34, B° Localidad: 76 VIVIENDAS, B° DON PEDRO, POSADAS; a la Sra. PEÑA MEDEL JESICA MARIANA D.N.I. N° 31.262.814.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por la Sra. PEÑA MEDEL JESICA MARIANA, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP110720 A Pagar \$1.440,00 E15354 V15356

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL - RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 0176/21 “EXPTE. N° 3627-C/2020, CARRE MAURA CRISTINA, IRREGULARIDAD S/IRREGULARIDAD HABITACIONAL 18 VIV. MISIONERAS CASA N° 10, DOS ARROYOS.-” ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se adjudicó la vivienda identificada como: NOMENCLATURA CATASTRAL: PARC.: 10, B° Localidad: 2233, 18 VIV. MISIONERAS IV, DOS ARROYOS, DOS ARROYOS, a la Sra. CARRE MAURA CRISTINA D.N.I. N° 36.466.864.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por la Sra. CARRE MAURA CRISTINA, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la ocupación irregular.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP110721 A Pagar \$1.350,00 E15354 V15356

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL - RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 0169/21 “EXPTE. N° 1469-L-2020, LEGUIZA JULIO ARGENTINO, IRREGULARIDAD S/IRREG. HABITACIONAL, DENOM. ADMINISTRATIVA: SECC. 4, MZ. 69, LOTE 7, NOMENC. CATASTRAL: SECC. 4, MZ. 69, PARC. 7, CALLE OLMO N° CALLE: 249, FINCA 2947, B° CONVER. 50 VIV. SOL/10 (50 VIV. RATTI) GARUPÁ.-” ARTÍCULO 1°.- ABROGAR la RESOLUCIÓN N° 0678/17 Regis-

tro Directorio IPRODHA de fecha 17/04/2017 por medio de la cual se adjudicó la vivienda identificada como: Obra N° 3372- Barrio: 2186-2538/3372, CONVER. 50 VIV. SOL/10 GARUPÁ, MISIONES (50 Viv. RATTI) Sección: 004, Manzana: 0069, Parcela: 0007, Nro. Calle: 249, Finca: 2947 de 2 dormitorios en la localidad de GARUPÁ; a los Sres. LEGUIZA JULIO ARGENTINO D.N.I. N° 28.403.881 y KLOSTER VANESA NOELIA D.N.I. N° 27.650.170.-ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por el Sr. LEGUIZA JULIO ARGENTINO, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de la ocupación irregular.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP110722 A Pagar \$1.800,00 E15354 V15356

EDICTO. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial, sito en Avenida Santa Catalina N° 1735, 2° Piso, Posadas, Misiones, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA por treinta 30 días a los herederos y acreedores de ANTONIO VILLARREO D.N.I. N° 02.588.374 y ROSA DELIA SILVERO D.N.I. N° 04.485.108, en “EXPTE. N° 83376/2019 VILLARREO ANTONIO Y SILVERO ROSA DELIA S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres 3 días. Posadas, 15 de Marzo 2021. Dra. Nelly Raquel Alonzo. Secretaria.-

PP110724 \$800,00 E15354 V15356

EDICTO: La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 2, de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Dra. Cynthia Lourdes Meyer, en autos “EXPTE. N° 118660/2020) – INSUMOS SOCIEDAD ANÓNIMA S/ CONCURSO PREVENTIVO”, hace saber que en fecha 4 de Diciembre de 2020 se declaró la apertura del concurso preventivo de la sociedad INSUMOS S.A. CUIT N° 30-67242685-1, con domicilio legal en Aconcagua N° 165 de la ciudad de Jardín América, Misiones. En Providencia de fecha 05 de Marzo de 2021 se ha designado síndico clase “B” al Contador Público Nacional Sr. Ernesto José Rolón Mat. Prof. N° 507 con domicilio legal en Chile 744 departamento 1, piso 1, Jardín América ante quien los acreedores deberán presentar el pedido de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13/05/2021. La Sindicatura presentara los informes previstos en los Art. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 29/06/2021 y 26/08/2021 respectivamente. Publíquese por cinco días. en el diario de publicaciones y en un diario de circulación en el lugar del domicilio del deudor. DADO, SELLADO, Y FIRMADO, en sala

de mi público despacho a los 15 días del mes de Marzo del año 2021. Cantero Héctor Gabriel. Secretario.-
PP110734 \$3.150,00 E15354 V15358

EDICTO: Juzgado de primera instancia en Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. Georgina López Liva, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1735 2do piso de esta Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, CITA Y EMPLAZA por el termino de treinta días, a herederos y acreedores del causante PAJÓN MARIO JOSÉ D.N.I. 14.469.609 en autos caratulados “EXPTE 166163/19 PAJÓN MARIO JOSÉ S/ SUCESIÓN”, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los treinta días mediante edictos que se publicaran por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario local, Posadas, Misiones 03 de Marzo de 2021. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP110726 \$900,00 E15355 V15357

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, Segundo Piso, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de la Sra. BLANCA DELIA PORTILLO DE GONZALEZ, Cl. N° 142.211 de la Provincia de Misiones, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan estar a derecho en autos “EXPTE. N° 91810/2020 PORTILLO BLANCA DELIA S/ SUCESORIO” Publíquese por tres días (3) en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación Ciudad de Posadas, Misiones, 03 de Febrero 2020. Dra. Roxana González. Secretaria.-

PP110728 \$990,00 E15355 V15357

EDICTO: Juzgado en lo Civil Comercial Laboral y de Familia Secretaría N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle San Lorenzo N° 15 (P.A) Leandro L. Alem. “EXPTE. N° 66783/2020 ALEGRE SIMON DEMETRIO Y ELISABET SCHILLING S/ SUCESIÓN AB INTESTATO”, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de ALEGRE SIMON DEMETRIO L.E. N° 1.733.399 y SCHILLING ELISABET D.N.I N° 6.835.504 bajo apercibimiento de ley. Publíquese por un (1) día, Leandro N. Alem, Misiones. 05 de Marzo de 2021. Dra. Pamela A. Barrios Caram Jueza. Dra. Sviercz Alejandra Carina. Secretaria.-

PP110729 \$270,00 V15355

EDICTO: Juzgado en lo Civil Comercial Laboral y de Familia Secretaría N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sita en calle San Lorenzo N° 15 (P.A.) Leandro N. Alem, “EXPTE. 89769/2020 MEIS-

TER EVALDO S/ SUCESIÓN AB INTESTATO” CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de MEISTER EVALDO D.N.I. N° 7.477.903 bajo apercibimiento de ley. Publíquese por un (1) día. Leandro N. Alem, Misiones. 16 de Febrero 2021. Dra. Pamela A. Barrios Caram. Jueza. Dra. Sviercz Alejandra Carina. Secretaria.-

PP110730 \$240,00 E15355

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única. de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle Av. Misiones y Bolivia de la Ciudad de Oberá, Pcia. de Misiones CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del causante: VERA KEVIN ALEXANDER, titular del DNI N° 50.429.050 para que dentro del término de treinta días se presenten a tomar la intervención que por derecho le pudiera corresponder en los autos caratulados “EXPTE. 52324/2020 VERA KEVIN ALEXANDER S/SUCESIÓN”. Publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3). días en diarios “El Territorio” o “Primera Edición” o “Noticias de la Calle”. Oberá Misiones 10 Febrero de 2021. María Natalia Retamozo. Secretaria.-

PP110732 \$360,00 V15355

EDICTO: Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, de la Ciudad de San Pedro, Provincia de Misiones, sito en la calle Docentes Sanpedrinos S/N Barrio Cristo Resucitado, a cargo de la Dra. Mariangel Koziarski, Secretaría Uno, en los autos caratulados “Expediente Nro. 83596/2019 LABAQUE DANIEL SANTIAGO S/ SUCESION ABINTESTATO”, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores del Sr. LABAQUE DANIEL SANTIAGO D.N.I. N° 13.372.954 a que comparezcan a estar a derecho. Publíquese edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación provincial. San Pedro, Misiones, 24 de Febrero de 2021. Dra. Araceli Kroch. Secretaria.-

PP110733 \$810,00 E15355 V15357

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 8, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única, Primera Circunscripción Judicial; sito en Avda. Santa Catalina N° 1735, Planta Baja, Posadas - Misiones, en “EXPTE. 25974/2020 DIAZ ESCALANTE HUMBERTO S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores del causante DIAZ ESCALANTE HUMBERTO, D.N.I. N° 94.932.870. Publíquese tres día. Posadas Misiones, 09 de Marzo de 2021. Fdo. Dra. Georgina V. Romano Secretaria.-

PP110735 \$720,00 E15355 V15357

CONVOCATORIAS

EL GUAEMBE S.R.L.

REUNIÓN DE SOCIOS

CONVOCATORIA

Se CONVOCA a los señores socios de la firma EL GUAEMBE S.R.L. para el día viernes 09 de Abril de 2021. A las 9:30 hs. y 10:30 hs. en primera y segunda convocatoria, en Av. San Martín 1.801 de la ciudad de Puerto Rico, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Aprobación del balance general por el ejercicio económico N° 50 cerrado el 31 de Diciembre de 2020.-
- 2º) Constitución de la reserva legal.-
- 3º) Asignación de los honorarios al socio gerente.-

GREGORIO BERNABE RAUBER. Socio Gerente.-
PP110659 \$1.350,00 E15351 V15355

CLUB ATLÉTICO CONCEPCIÓN

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Club Atlético Concepción, Personería Jurídica N° A-296, CONVOCA a los señores Socios a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de Abril de 2021, a las 7:00 hs. en el SUM de la Escuela N° 26, de Concepción de la Sierra, Misiones, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario firmen el Acta de Asamblea.-
- 2) Lectura y Aprobación del Acta de la Asamblea anterior.-
- 3) Consideración de las razones que han llevado a la demora en la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria.-
- 4) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance General e Informe del órgano de Fiscalización correspondientes a los ejercicios cerrados el 31/12/2019 y 31/12/2020.-
- 5) Elección de la totalidad de los miembros de Comisión Directiva y órgano de Fiscalización por vencimiento de mandato.-
- 6) Consideración del valor de la cuota social.-
- 7) Tratamiento y aprobación de nuevos instrumentos que faciliten el pago y el cobro de las cuotas sociales de la entidad.-
- 8) Consideración y Aprobación de Convenio de Escritura Pública con la Dirección de Arquitectura de la Provincia de Misiones para la realización de la obra "Playón deportivo techado, con tribunas y sanitarios", en el predio del Club Atlético Concepción, en los términos del artículo 4 de la Ley X - N° 4 (Ex 83) de Obras Públicas y su Decre-

to Reglamentario N° 4257 (Art. 4).

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la oficina de la Aseguradora "Río Uruguay" ubicada en Rivadavia y Diego de Alvear de Concepción de la Sierra, en los horarios de 8:00 hs. a 11:30 hs., copia del Anexo I de la Resolución conjunta N° 795 (MG) y N° 3237 (MSP) referida al Protocolo de Seguridad e higiene que se debe cumplimentar en el marco de la Asamblea, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma. Asimismo se informa que las listas propuestas para ocupar cargos electivos de Comisión Directiva y del Órgano de Fiscalización deberán ser presentadas, en forma completa, en la secretaría de la entidad, por duplicado, con al menos 10 días de anticipación a la fecha de realización de la Asamblea para que los asociados tomen conocimiento (Art. 36 del Estatuto Social). Por último, se recuerda que las Asambleas se celebrarán válidamente sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiese reunido la mayoría absoluta de socios con derecho a voto (Art. 34 Estatuto Social).

DANIEL OSCAR DOS SANTOS. Presidente.-

PP110711 \$1.230,00 E15354 V15355

CLUB DE EMPLEADOS MUNICIPALES

DE POSADAS

ASAMBLEA ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Club de Empleados Municipales de Posadas, CONVOCA a los señores socios a una Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 28/03/2021 a las 9:00 Hs en Campo San Isidro Lote "L" Manzana "K", mediante el sistema presencial (R. 795/20 Y3237/20), dictado por la Dirección de Personas Jurídicas y Ministerio de Gobierno - Salud Pública para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1 Consideración de la celebración de la Asamblea Ordinaria, como lo establece las R. 795/20 Y3237/20
- 2 Designación de dos socios para refrendar juntamente con el presidente y el secretario el acta de asamblea. Y lectura y consideración del acta anterior.-
- 4 Consideración de la memoria y balance general.-
- 5 Lectura, consideración y/o aprobación del organismo de fiscalización correspondiente al ejercicio clausurado al 30-06-2020.-

JUAN CARLOS NUÑEZ. Presidente.-

PP110715 \$1.080,00 E15354 V15355

ASOCIACIÓN JÓVENES UNIDOS DE MISIONESASAMBLEA ANUAL ORDINARIACONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Jóvenes Unidos de Misiones con Personería Jurídica N° A-2596, CONVOCA a Asamblea Anual Ordinaria para el día 10 de Abril de 2021 a las 17:00 Hs., en la Sede Social sito en Chacra 103 Calle 66 Casa K-16, para tratar los siguientes

ORDEN DEL DÍA:

- 1)- Designación de 2 (dos), Socios para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.-
- 2)- Lectura y Consideración del Acta anterior.-
- 3)- Reforma del Artículo 32° del Estatuto Social.-
- 4)- Lectura y Consideración y/o aprobación de la Memoria, el Inventario, Balance General y la Cuenta de Gastos y Recursos correspondientes al Ejercicio N°16 fecha de cierre al 31/03/2020.-
- 5)- Lectura y Consideración y/o aprobación del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas Correspondiente al Ejercicio N° 16 con fecha de cierre al 31/03/2020.-
- 6)- Elección y aprobación de Autoridades por finalización del Mandato de los actuales Directivos: Presidente, Vice presidente, Secretario, Pro secretario, Tesorero, Protesorero, Dos Vocales Titulares, Dos Vocales Suplentes.-
- 7)- Elección y aprobación del Nuevo Órgano de Fiscalización Dos Titulares y Dos Suplentes, por finalización de Mandatos.-

Se les comunica a los Señores Socios que la Documentación aprobada en Acta Comisión Directiva, se encuentra disponible en la Sede Social de la Institución, conjuntamente con el Padrón de Socios con Derecho a Voto al 10/04/2021, los que podrán ser requeridos de 8:00 a 12:00 horas de Lunes a Viernes, pasado una hora de la fuada la Asamblea se celebrara válidamente cualquiera sea el número de Socios Presentes. (ART.32 DEL ESTATUTO).-

CARDOZO, JUAN JOSÉ. Presidente.-

PAIVA, LAURA CRISTINA. Secretario.-

PP110725 \$720,00 E15355 V15356

ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL HOSPITAL DEÁREA DE MONTECARLOASAMBLEA GENERAL ORDINARIACONVOCATORIA

La Asociación Cooperadora del Hospital de Área de Montecarlo, CONVOCA a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día sábado 24 de Abril de 2021, a las 17 horas las instalaciones de la Asociación de Maestros cito en Av. El Libertador y calle Los Pioneros Montecarlo, para tratar El siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lectura Del Acta de La Asamblea Anterior. -
 - 2.- Designación de dos socios asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario. -
 - 3.- Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos e Informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente a los Ejercicios N° 35 y 36, cerrado el 31 de Diciembre de 2019 y 2020.-
 - 4.- Lectura del Informe del Revisor de Cuentas y Dictamen profesional. -
 - 5.- Elección de doce (12) asociados para cubrir nueve (9) cargos titulares y tres (3) suplentes.
 - 6.- Elección de un Revisor de Cuentas Titular y un suplente. -
 - 7.- Consideración y fijación de la Cuota Societaria. -
- ELVIRA GODOY. Presidente.-
MÓNICA LUJAN CÁCERES. Secretaria.-
MIGUEL SCHEEREN. Tesorero.-

PP110727 \$1.140,00 E15355 V15356

BIBLIOTECA POPULAR 23 DE SEPTIEMBREASAMBLEA GENERAL ORDINARIACONVOCATORIA:

La Comisión Directiva de la Biblioteca Popular "23 de Septiembre", Persona Jurídica A-1470, cita en la Av. Los Inmigrantes S/N de Santa Rita, Alba Posse, Mnes. Convoa a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de Abril de 2021, a partir de las 18 horas, cumplimentando el Protocolo de la Resolución 795/20 ANEXO I del "Ministerio de Gobierno y Salud Pública".-

ORDEN DEL DÍA

- 1- Exposición del motivo por el cual la Asamblea se realiza fuera de término.-
- 2- Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con la Presidente y Secretaria.-
- 3- Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario y el Balance General, la Cuenta de Gastos y Recursos del Ejercicio vencido al 30 de Junio de 2020.-
- 4- Lectura, consideración y aprobación del Informe del Revisor de Cuántas y del Auditor del Ejercicio vencido al 30 de Junio de 2020.-

RITA MARLY ZAPPANI Presidente NILDA IVONE BYS Secretaria.-

PP110736 \$900,00 E15355 V15356

ASOCIACIÓN ARGENTINA DE
CULTURA INGLESA DE POSADAS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

CONVÓCASE a los socios de la Asociación Argentina de Cultura Inglesa de Posadas, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 09 de Abril de 2021 en Rivadavia 1430, Posadas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Elección de dos Asambleístas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2.- Consideración de la Memoria y Estados Contables del Ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2020.
- 3.- Tratamiento del Informe de Revisor de Cuentas.
- 4.- Designación de un Presidente, un Vice-Presidente, un Revisor de Cuentas Titular y un Revisor de Cuentas Suplente. Comunicase que la documentación aprobada en acta del Consejo Directivo se encuentra disponible en la sede social con el padrón de socios con derecho a voto. Pasada 1 hora de la fijada, la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes. Consejo Directivo.

MAURICIO FERNANDO DE LUCA. Presidente.-

PP110743 \$1200,00 E15355 V15356

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

LLÁMASE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 37/20 con el objeto de contratar la ejecución de la Obra: "REFACCIÓN INSTITUTO DE EDUCACIÓN AGROPECUARIA N° 2" Av. Güemes y Calle Durañona - SAN PEDRO - MNES.

EXPTE. N° 3415-1765-2019 RESOLUCIÓN N° 697/20 PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 35.536.189,18 (Pesos treinta y cinco millones quinientos treinta y seis mil ciento ochenta y nueve con 18/100).

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 35.000,00 (Pesos treinta y cinco mil).

FECHA DE APERTURA: 19 de Abril de 2021.

HORA DE APERTURA: 10:00 (Diez) Hs.

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1256, Ex 621, 2° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447530 / 4-447528.

ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Dirección Gral. de Arquitectura, Bolívar 1256, Ex 621, 2° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447528.

INFORMES Y CONSULTAS: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1256, Ex 621, 3° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447586 / 4-447486 / 4-447528.-

SC17937 E15352 V15355

PROVINCIA DE MISIONES

MINISTERIO DE HACIENDA FINANZAS, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

INSTITUTO MISIONERO DE AGUA Y SANEAMIENTO (I.M.A.S.)

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 01/2021.-

INSTITUTO MISIONERO DE AGUA Y SANEAMIENTO EXPEDIENTE: 3430 -249 - Reg. IMAS.-

APERTURA: Día 09/04/21

HORA: 10:00 hs

LLAMESE a Licitación Pública con el objeto de contratar la Obra: Reacondicionamiento Toma sobre Arroyo °Mbocay nueva impulsión y Planta Potabilizadora de 250 M3/HS Localidad de Puerto Iguazú Provincia de Misiones.-

PLAZO DE EJECUCION.: 12 (Doce) Meses

PRESUPUESTO OFICIAL \$ 190.565.044,45 (Pesos: Ciento Noventa Millones Quinientos Sesenta y Cinco Mil Cuarenta y Cuatro con 45/100)

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 165.375,00

VENTA DEL PLIEGO; hasta el día 05/ 04 /2021

Consultas, Informes y Adquisición de Pliego y apertura de las Propuestas en el Instituto Misionero de Agua y Saneamiento Av. Lavalle 4809 Pdas - Mnes (Teléfono: 3764-458217/18) Sitio Web: www.imas.misiones.gob.ar.-

PP110763 \$2.310,00 E15355 V15361